

S. P.

RESOLUCION

201500000050
04/02/2015 16:17:23
RECTORIA
RESOLUCION



Por medio de la cual se prorroga una Comisión de Estudios remunerada para realizar un Doctorado

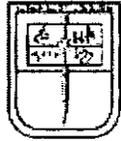
EL CONSEJO ACADÉMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confiere el literal r), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 14 del 19 de mayo de 2008, el artículo 28, del Acuerdo Académico No. 04 del 11 de junio de 2008, el Acuerdo No. 05 del 24 de noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral No.00000065 del 10 febrero de 2012, se concedió al señor **GUSTAVO ALONSO ACOSTA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.677.978 de Medellín (Ant.), Comisión de Estudios remunerada de medio tiempo por un lapso de doce (12) meses, prorrogables hasta por cuatro (4) veces el término inicialmente concedido, por cuanto se trata de obtener título académico de Doctorado en Ingeniería en la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.
2. Que mediante la Resolución Rectoral No.00000035 del 04 de febrero de 2013 se otorgó la primera prórroga por doce (12) meses y se modificó la comisión a tiempo completo, y por Resolución Rectoral No. 00000109 del 19 de febrero de 2014, se otorgó la segunda prórroga a la misma.
3. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 39 del Acuerdo 14 de mayo de 2008 y mediante comunicación, el docente presentó al Consejo de Facultad de Ingenierías la solicitud de tercera y última prórroga a esta comisión. El Consejo de Facultad de Ingenierías en sesión ordinaria del 19 y 26 de noviembre de 2014, según Acta No. 29, una vez evidenciado el desarrollo académico y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Comisionado, recomienda al Consejo Académico la tercera y última prórroga de la Comisión de Estudios remunerada de Tiempo Completo al docente **GUSTAVO ALONSO ACOSTA AMAYA**.





4. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2014, luego de conocer la recomendación del Consejo de Facultad de Ingenierías, determinó aprobar por unanimidad la solicitud de prórroga por tercera ocasión de la Comisión de Estudios remunerada de tiempo completo, y continuar con el apoyo económico correspondiente al 80% de los derechos de matrícula, sujeto a disponibilidad presupuestal, para el año 2015, al docente **GUSTAVO ALONSO ACOSTA AMAYA** para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería en la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al docente **GUSTAVO ALONSO ACOSTA AMAYA** tercera prórroga por un (1) año a la Comisión de Estudios remunerada de Tiempo Completo, conferida mediante Resolución Rectoral No.00000065 del 10 febrero de 2012, y modificada mediante la resolución Rectoral No. No.00000035 del 04 de febrero de 2013, para adelantar estudios de Doctorado en Ingeniería en la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Estudios otorgada al docente, contempla:

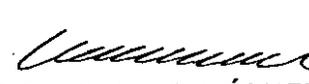
- Descarga académica de Tiempo Completo y el pago total de sus salarios y prestaciones.
- Apoyo económico del 80% del valor de los derechos de la Matrícula para el año 2015, sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Las demás obligaciones contenidas en la Resolución Rectoral No.00000065 del 10 febrero de 2012, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Presidente


CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Secretario

Proyectó: Fabio L. Velásquez 
Revisaron: Jefe Oficina Asesora

